



Universidad de la República  
Facultad de Psicología

# **Homoparentalidad: un desafío para el psicoanálisis**

**Trabajo Final de Grado**

**Estudiante:** Mercedes Barceló **C.I.:** 5.326.683-3

**Tutor:** Doc. Mag. Octavio Carrasco

**Octubre, 2019**  
**Montevideo, Uruguay**

## **ÍNDICE**

<b>RESUMEN.....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO 1. Estado de la cuestión de la homoparentalidad.....</b>	<b>6</b>
1.1 Contexto de cambios sociales.....	6
1.2 Formas para alcanzar la homoparentalidad.....	8
1.3 Posturas y argumentos.....	9
<b>CAPÍTULO 2. Homosexualidades.....</b>	<b>13</b>
2.1 Un poco de historia.....	13
2.2 Homofobia y actualidad.....	16
<b>CAPÍTULO 3. Introduciendo al psicoanálisis.....</b>	<b>18</b>
3.1 Complejo de Edipo y Complejo de Castración.....	18
3.2 La homoparentalidad desde el psicoanálisis.....	21
3.3 Funciones materna y paterna.....	24
3.4 Identificaciones.....	27
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>31</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>35</b>

## **RESUMEN**

El propósito de la presente monografía es realizar una revisión de la literatura en relación a la homoparentalidad desde un punto de vista psicoanalítico. Para entenderlo, en primera instancia es necesario explicar el contexto de cambios y transformaciones sociales en el cual nos situamos, que condiciona fuertemente la temática, además de la legislatura que la propicia y sus atravesamientos socio-histórico-culturales.

Seguidamente se realizará un recorrido sobre las diferentes concepciones que han marcado la historia de la homosexualidad, ya que éste es un concepto íntimamente relacionado con el tema de la presente monografía, por lo que es fundamental mencionarlo y explicar algunas cuestiones relacionadas, como forma de comprender el fenómeno y la carga subjetiva que porta consigo.

Finalmente, se reflexionará en torno a los planteos de una serie de autores escogidos, gran parte de ellos psicoanalistas, que intentan aportar algo en relación a estas nuevas configuraciones vinculares, sus características y sus especificidades. Además de ello, se busca comprender si estas nuevas formas de hacer familia son realmente adecuadas al momento de priorizar la salud y el bienestar del niño, a la vez que se plantean algunos puntos de discusión, siempre trabajando desde la óptica de la teoría psicoanalítica.

**Palabras clave:** Homoparentalidad, homosexualidad, psicoanálisis.

## **INTRODUCCIÓN**

La presente monografía se enmarca en el Trabajo Final de Grado de la Licenciatura de Psicología de la Universidad de la República (UdelaR). Tiene como objetivo investigar y reflexionar en torno a la homoparentalidad desde un enfoque psicoanalítico.

Mi interés en investigar sobre homoparentalidad surge a partir de preguntarme por el Complejo de Edipo y las identificaciones en hijos de parejas homosexuales. Me pareció importante elegir una temática para mi trabajo final de grado que permita interrogarnos sobre cuestiones nuevas, que interesen a la población en general, así como también a la comunidad académica, lo que posibilite la reflexión sobre los crecientes cambios a los que se enfrenta la sociedad.

Estas nuevas configuraciones vinculares, desafían la forma tradicional de entender las relaciones de parentesco y filiación, así como también las nociones de engendramiento y lazos de sangre, y es por ello que se vuelve tan complicado estudiar estos temas. Es evidente que la sociedad no lleva la suficiente velocidad para entender las distintas configuraciones familiares que van surgiendo, y es por esto que considero que el tema es tan controversial, porque nos encontramos actualmente asistiendo a un debate que aún no tiene respuestas definitivas, pero que sin embargo y más allá de ello, las familias sobre las cuales se debate están en constante crecimiento.

Por otra parte, el tema elegido estuvo relegado de la agenda política por mucho tiempo, lo que produjo un vacío legal en torno a un fenómeno social relevante, y es por ello que creo que en este momento social, es necesario que se abra el debate, que se investigue y se considere a la homoparentalidad como una prioridad.

En los últimos años se aprecia un aumento considerable en la visibilización de esta nueva forma de hacer familia, que si bien existe desde hace más tiempo, la legislación que la respalda es muy reciente.

En el Uruguay, la Ley N° 18.590 del Código de la Niñez y la Adolescencia, es la referente a las adopciones. En 2009, la misma sufre varias modificaciones dentro de las cuales se encuentra la incorporación de una perspectiva inclusiva, ubicando en igualdad de oportunidades a los sujetos, respetando su orientación afectivo-sexual e identidad de género

al momento de adoptar. Pueden adoptar plenamente: personas solas, personas unidas en matrimonio y parejas unidas en unión concubinaria. Esta nueva ley no considera relevante el estado civil de los potenciales padres adoptivos, sino que pone el acento en el tiempo de convivencia de los mismos, lo que revela la caída del concepto de familia tradicional en el derecho nacional. Uruguay es el primer país en América Latina en permitir la adopción homoparental, siendo el único organismo habilitado para tal proceso, el Departamento de Adopciones INAU. Estas modificaciones en la Ley, surgen como resultado de múltiples intereses y con gran participación de los colectivos GLTTBI del país. (Clavero, 2014)

Por otro lado, la Ley 19.075 es la referente al Matrimonio Igualitario en el Uruguay. La misma es aprobada el 3 de mayo de 2013, situándose dentro de las modificaciones de varios artículos del Código Civil Uruguayo. Esta aprobación convierte al Uruguay en el duodécimo país del mundo en permitir el matrimonio igualitario, a la vez que el segundo en América Latina luego de que Argentina lo aprobara en 2010. El artículo 1 de la nueva ley modifica el artículo 83 del Código Civil, introduciendo que “el matrimonio civil es la unión permanente, con arreglo a la ley, de dos personas de distinto o igual sexo.” (Código Civil Uruguayo). El proyecto original surge de un texto redactado por el Colectivo Ovejas Negras que explicita demandas de los grupos homosexuales y que luego es retomado por diputados para convertirlo en un proyecto de ley. (El Observador, 2013)

Considero que las leyes mencionadas significan grandes aportes para garantizar los derechos de esta comunidad, además de contribuir a la visibilización del fenómeno, el cual no surge solamente por la aprobación de una ley, sino que es consecuencia de variadas manifestaciones que devienen de una tensión histórica.

Se dará al trabajo un enfoque psicoanalítico, realizando un estudio sobre la homoparentalidad desde esta particular visión. Considero que el mismo tiene mucho para aportar a la investigación. Lo importante en relación a esto, es abrir el debate y la búsqueda, sin que lo primordial sea llegar a conclusiones acabadas; por el contrario, dar cuenta de por qué es un tema relevante y polémico a medida que se estudia e investiga, dejando el campo abierto para posteriores debates y/o reflexiones. De algún modo, la sociedad exige del psicoanálisis una respuesta a las múltiples interrogantes que surgen en relación a este tema, y si bien por el momento no hay un planteo unificado al respecto, se pueden extraer ciertos lineamientos en relación a ello que ayudan a aclarar el panorama.

Específicamente, lo que me propongo realizar en esta monografía, es reflexionar en torno a esas interrogantes mencionadas que surgen a partir de la homoparentalidad. La investigación tendrá un carácter cualitativo, pues la base estará puesta en la reflexión sobre la temática, en combinatoria con lecturas acordes a los temas: crianza homoparental, homosexualidad y psicoanálisis.

Las preguntas sobre las cuales se pretende reflexionar y debatir son las siguientes:

\*¿Cuál es el impacto que genera en el desarrollo de los niños, el hecho de ser criados por una pareja del mismo sexo?

\*¿Puede una persona homosexual brindar al niño lo que requiere para desarrollarse y crecer de forma saludable?

\*¿Qué sucede con el Complejo de Edipo en estos niños, hijos de parejas homosexuales?, ¿qué ocurre con las funciones materna y paterna en estos casos?, ¿cómo se dan en ellos los procesos identificatorios?

## **CAPÍTULO 1: Estado de la cuestión de la homoparentalidad**

### **1.1 Contexto de cambios sociales**

Sin dudas, el fenómeno en estudio está atravesado por un tiempo y un espacio, que posee como toda época, ciertas características particulares. La actualidad es un período de cambios sociales y de grandes movimientos. A su vez, se concibe una forma particular de entender la sexualidad, los géneros y las relaciones vinculares.

Desde la antigüedad hasta la actualidad, la familia ha sido en Occidente refugio fundamental de todo ser humano, con una importancia máxima en la organización social. Actualmente, la familia, al decir de Spivacow (2014) se encuentra en época de enormes cambios, por lo que comienza a desarmar los antiguos moldes que anteriormente la definían. Nuevas configuraciones familiares y de pareja, combinados con las nuevas tecnologías en materia de reproducción, permiten configurar nuevas formas de filiación que hasta hace años atrás eran impensables. (pp.129-135) Es por ello que el mismo expresa:

Un terremoto perturba la continuidad del nido de Occidente y hace tambalear no sólo a la familia sino también a nuestra manera actual de entender los derechos del niño, el derecho a la filiación, los derechos a la paternidad, las reglas respecto de la herencia, es decir, nuestra manera de entender casi todo. La conmoción afecta al núcleo íntimo de la sociedad occidental. (Spivacow, 2014, p.130)

A raíz de esto, surgen muchas preguntas y son pocas las respuestas que vienen a aportar algo a la discusión. Entre todas estas transformaciones que están en pleno auge en la actualidad, en relación a las formas vinculares y de conformar una familia, es que se sitúa la temática a trabajar.

En relación a la parentalidad, la homoparentalidad es un tipo de configuración vincular con un surgimiento muy reciente. Conformar un tipo de familia con ciertas particularidades, de la que todavía falta mucho por estudiar:

Las familias homoparentales son aquellas cuyas figuras parentales están conformadas por personas del mismo sexo. Se refieren tanto a las parejas gays y lesbianas que, como pareja, acceden a la maternidad o paternidad, como a las familias constituidas por una pareja gay o

lesbiana que educa y vive con los hijos de alguno de sus miembros, producto de una relación heterosexual previa. (Angulo, Granados y González, 2014, p.212)

Estas nuevas configuraciones vinculares, en los últimos años, han comenzado a hacerse cada vez más visibles, exigiendo con ello su reconocimiento legal, lo que persigue, además del respaldo que la ley puede proveer a esta población, un aumento en la visibilización y sensibilización de la opinión pública con respecto a este fenómeno. (Laguna, 2016, p.9)

Como expresan Angulo, Granados y González (2014):

Las familias conformadas por gays y lesbianas han sido arreglos familiares existentes desde mucho antes de que se legalizara el matrimonio igualitario entre personas del mismo sexo. Con el reconocimiento legal y los derechos garantizados, estas familias tienen más visibilidad y más herramientas para exigir sus derechos. (p.212)

En el Uruguay, lo particular, es el hecho de que la ley de adopción homoparental es aprobada cuatro años antes que la referente al matrimonio igualitario, sucesos que, en la mayoría de los países en los cuales ambos arreglos vinculares son legales, ocurren en el orden opuesto, ya que la ley de adopción homoparental llega como consecuencia de la aprobación de la anterior, puesto que generalmente, una pareja homosexual, es recién luego de establecerse el matrimonio que comienza a pensar en la posibilidad de tener hijos.

Por otro lado, la estructura inconsciente universal da cuenta de un modo socio-histórico de subjetivación de la modernidad para varones y mujeres, y es por ello que debemos concebir un deseo en relación con una historia: los modos de comportarse, sentir y pensar de los géneros se deben a construcciones sociales, los cuales aluden a características culturales y psicológicas asignadas tanto a hombres como a mujeres, que se determinan de un modo tal que producen desigualdades. (Clavero, 2014, p.42)

Una de las características a destacar de la sociedad actual, es la emancipación de la mujer, que hasta hace algunos años atrás era inviable. Este gran cambio social es consecuencia de una modificación de la perspectiva desde la cual se visualizan los géneros, además del hecho de cuestionar como sociedad, los roles que se asignaron históricamente a mujeres y a varones. Esto trae consigo numerosos movimientos, entre los cuales se sitúa la aparición de teorizaciones feministas que dan cuenta de la posición sexuada femenina

dentro de la cultura, además de los entramados de poder en los cuales se encuentra inserta. La femineidad es una construcción cultural que define a las mujeres en una posición subordinada, y está íntimamente relacionada con la familia heterosexual y patriarcal, institución que se resiste a convivir con nuevas modalidades de configuración vincular dentro de las cuales se ubica la homoparentalidad. Patriarcado, por su parte, significa ‘gobierno de los padres’, y es un término utilizado históricamente para denominar a la organización social en la cual es un varón quien ejerce la autoridad, dueño además del patrimonio del cual forman parte los hijos, las esposas y los bienes. (Clavero, 2014, pp.47-48)

Es por todo lo mencionado, que no se puede ignorar el contexto cuando se estudia esta temática, ya que los atravesamientos culturales y sociales definen, estructuran y delimitan comportamientos, prácticas y formas de pensamiento.

## **1.2 Formas para alcanzar la homoparentalidad**

Se utiliza entonces el término homoparentalidad para hacer referencia a las familias conformadas por personas homosexuales que por medio de vías como la adopción pueden ejercer la paternidad. Existen otros modos de lograr el mismo objetivo, pero se reconoce que la cuestión ha salido a la luz, generando gran controversia, en referencia principalmente a la adopción: “aunque la polémica se ha desatado con la adopción, sin embargo, ésta es una forma menor de acceder a la paternidad, tanto para homosexuales como para heterosexuales”. (Portugal, s.f, p.1).

Camacho y Gagliosi realizan una lista detallada mencionando las formas a través de las cuales se puede alcanzar la homoparentalidad, y explican que frecuentemente (a excepción de las relaciones sexuales) las mismas implican la participación de médicos y abogados, entre otros profesionales. Estas formas que los autores plantean son las siguientes:

1- Relaciones sexuales: se da en personas gays o lesbianas que tuvieron parejas heterosexuales previas, de las cuales surge el hijo. También sucede aunque con menos frecuencia, en algunas formas de coparentalidad (este término se utiliza para referirnos a dos personas que se unen con la única finalidad de tener hijos, sin necesidad de mantener una relación afectiva, es decir, realizan un acuerdo previo).

2- Inseminación artificial: esta técnica posee una amplia gama de métodos, que van desde una inseminación casera, hasta las técnicas más sofisticadas de fertilización.

3- Adopción.

4- Subrogación o alquiler de vientre: este método no es legal en nuestro país, aunque sí lo es en otros.

No obstante, la situación internacional al respecto de la homoparentalidad es muy variada. Cada país posee una legislatura diferente, en algunos es legal y en otros no. A su vez, algunos están más abiertos a la escucha ante la posibilidad del cambio, mientras que otros se encuentran completamente en desacuerdo con ello, imposibilitando cualquier tipo de movimiento en esta dirección. (Camacho y Gagliesi, s.f)

### **1.3 Posturas y argumentos**

Podemos decir que históricamente, este fenómeno ha generado grandes tensiones que las leyes mencionadas vienen a visibilizar. De algún modo, se sitúa la temática dentro de una guerra cultural, encontrando dos posturas radicalmente opuestas al respecto. Por un lado, las personas que han luchado por el reconocimiento de estos derechos negados históricamente; por el otro, encontramos a quienes se han opuesto radicalmente a este reconocimiento legal. Entonces cabe preguntarnos: ¿nos encontramos ante una inmoralidad, o es el principio de una sociedad más libre y más justa?

A partir de la búsqueda bibliográfica realizada se desprende que a pesar de la aprobación de la ley de Adopción Homoparental, la idea de que las personas homosexuales no pueden ejercer paternidad persisten en gran medida. Estamos hablando de prácticas que son realmente difíciles de procesar y de elaborar por la sociedad. Irala y López explican que quienes se oponen al reconocimiento legal de padres homosexuales, argumentan al respecto que es una práctica antinatural, que no cumple con los roles familiares vinculados a la diferencia de los sexos, y que los hijos de estas personas homosexuales pueden devenir también homosexuales como consecuencia de su ambiente de crianza. Por otro lado, también explicitan que en estas familias se percibe la ausencia de figuras femenina o masculina identificatorias, lo que puede generar un trastorno en el niño. Mencionan además que hay gran incertidumbre frente a los procesos identificatorios de hijos de parejas homosexuales. (Irala y López, 2006)

Cabe destacar que dentro de la literatura sobre la temática, se encuentran variedad de discursos que se oponen a la homoparentalidad, basados en temas religiosos y/o morales que, por su esencia misma, no aportan al debate académico, careciendo de todo carácter de científicidad. El problema central estaría radicado en rechazar esta nueva posición mucho más inclusiva que la anterior, porque es más fácil seguir repitiendo la misma idea precedente que darle un lugar a los cambios. Se visualiza allí, parte del modelo hegemónico que se resiste a convivir con modelos disidentes.

Sin embargo, García (2005) explica que los niños/as que crecen con madres/padres GLTTTBI se desarrollan de forma sana en lo cognitivo, social, emocional y sexual, además de presentar en la mayoría de los casos, buena competencia académica, adecuado comportamiento, muy buena autoestima y aceptación social. Dichos niños, no presentan diferencias significativas en su desarrollo con respecto a hijos criados en familias más “tradicionales”, donde se encuentran bien definidos los roles de padre y madre. Este autor elabora un artículo en el cual reseña los resultados de varias investigaciones en las cuales se basa para argumentar que estos niños y adolescentes llevan una vida estable, con rutinas específicas y que, estadísticamente, no son más propensos a identificarse como lesbiana, gay o bisexual, lo que rompe por completo con los argumentos de quienes expresan lo contrario. Las diferencias o especificidades más notorias que el autor encuentra en relación a los niños criados en familias homoparentales con respecto a hijos de familias heteroparentales, son que los primeros, por lo general, tienden a ser más inclusivos y respetuosos con la diversidad, a la vez que más tolerantes y flexibles en los roles de género y aceptación de la homosexualidad. (p.160)

El mismo autor explica también, basándose en las investigaciones mencionadas, que los padres homosexuales reúnen características personales que garantizan un buen desempeño de los roles parentales: están implicados en la educación de sus hijos de manera consciente y responsable, son sensibles a los aspectos psicológicos y poseen criterios ajustados en lo que refiere a los ítems de desarrollo evolutivo, siendo la comunicación, la responsabilidad, el afecto y una cierta dosis de disciplina, valores importantes en la crianza. Además, agrega también que la parentalidad en estos casos siempre es muy planificada con anterioridad, por lo que luego de aportar todos estos datos, concluye que no hay razón científica para oponerse a este tipo de configuración vincular, ya que los padres homosexuales son tan adecuados como los heterosexuales para criar a sus hijos. (García, 2005)

En relación a lo anterior, las palabras de Roudinesco (2002) citado en Spivacow (2014) pueden aportar una visión inclusiva del tema pero considerando las diferencias y singularidades propias de la homoparentalidad:

Más allá de la ridiculez de las cruzadas, las pericias y los prejuicios, algún día será preciso admitir que los hijos de padres homosexuales llevan, como otros pero mucho más que otros, la huella singular de un destino difícil. Y también habrá que admitir que los padres homosexuales son diferentes de los otros padres. Por eso nuestra sociedad debe aceptar que existen tal como son. Debe acordarles los mismos derechos que a los demás padres, pero también reclamarles los mismos deberes. Y los homosexuales no lograrán demostrar su aptitud para criar a sus hijos obligándose a ser “normales”. Pues al procurar convencer a quienes los rodean de que esos hijos nunca se convertirían en homosexuales, corren el riesgo de darles una imagen desastrosa de sí mismos. (...) los hijos heredan en el inconsciente la infancia de sus padres, el deseo y la historia de estos tanto como una diferencia sexual. (p.144)

Se advierte que muchas veces los problemas al respecto no emanan desde el interior de la familia sino de fuerzas perjudiciales externas a la misma, como pueden ser el estigma y el prejuicio. Según Angulo (2014) “se han encontrado evidencias de que es la respuesta social hacia estos arreglos familiares lo que tiene consecuencias negativas sobre la salud de estos niños, y no la homosexualidad de las figuras parentales”. (p.227).

Con respecto a lo explicitado, García (2005) expresa:

Los hijos de gays y de lesbianas reciben en sus familias desde su nacimiento o adopción, la idea de que ser homosexual es una de tantas maneras de ser y es algo natural, lo que les ayuda a afrontar los estereotipos presentes en el entorno. (p.164)

De algún modo, este autor plantea que estos niños reciben desde su cuna una cierta “dosis” de orgullo y de apoyo positivo tanto en sus modelos de identificación como en su herencia cultural, lo que podría funcionar muy bien como “antídoto” ante mensajes discriminatorios o prejuiciosos. (García, 2005)

Continuando con el planteo, y en relación a la interrogante expuesta en la introducción, con respecto a si los padres homosexuales son o no adecuados para la crianza de niños, se encuentra que Clavero (2014) manifiesta que la maternidad y paternidad son funciones independientes de la orientación sexual o la identidad de género.

La diferencia anatómica de los padres, como puede verse en amplia cantidad de casos, no es garantía de salud en los hijos, y no hay razones prácticas ni teóricas para suponer que la homoparentalidad pueda suponer patologías graves. Además, se debe estar atento a la idealización de la heterosexualidad, que en muchas circunstancias manifiesta formas de crianza que están lejos de ser ejemplares. El problema estaría radicado en que la homosexualidad, aún en la actualidad, sigue siendo considerado como algo negativo, desviado, y a evitar. Se deduce que la exclusión social a la que se encuentran sometidas estas personas, también se visibiliza al momento de hablar de parentalidad. (p.11)

Se debe tener muy presente que hasta la fecha, todos aquellos quienes presentan algún tipo de problema o patología mental, comportamientos antisociales como pueden ser delincuencia, marginalidad o sociopatías, entre otras tantas patologías, fueron criados por heterosexuales. Con esto se hace evidente que el sexo de las personas que se ocupan de la crianza de niños, no es a priori una garantía de salud y bienestar para los mismos. (Ceccarelli, 2010, p.176)

A su vez, dentro de la bibliografía consultada, entre los autores que manifiestan tener una postura a favor de la homoparentalidad, existen heterogeneidad de discursos. Se destaca un importante número de artículos, planteados en forma de propaganda, como si de algún modo lo importante no fuera argumentar a favor de la homoparentalidad con el debido respaldo científico, sino convencer al lector de que esta postura es la más adecuada. Es imprescindible mantener una lectura crítico-reflexiva, dejando de lado los prejuicios personales, y situarse en una posición de escucha ante lo nuevo, apuntando a entender el fenómeno de la forma menos discriminatoria posible.

## **CAPÍTULO 2: Homosexualidades**

Antes de seguir avanzando, se hace necesario explicar algunas cuestiones sobre homosexualidad, ya que la misma está íntimamente relacionada con la temática elegida. Por ello, debe remontarse en un primer momento al origen del término y a las diferentes concepciones que han marcado la historia de la homosexualidad, para luego dar lugar a la homofobia y a lo que significa ser homosexual en la actualidad.

Antes de introducirnos en la temática, cabe una aclaración: Glocer Fiorini (2010) manifiesta que desde un punto de vista psicoanalítico, no se debería hablar de homosexualidad en bloque. La misma puede relacionarse con prácticas homosexuales ocasionales, homosexualidades en las neurosis o en estructuras clínicas perversas o psicóticas, y por lo tanto estamos ante una heterogeneidad muy variada. Generalizar sobre esto implicaría una unificación interpretativa que no es reflejo de la realidad. La identidad homosexual no es más que una apariencia, de la cual subyacen las más variadas estructuras y posiciones. El único punto que tienen en común todas ellas, sería la elección de objeto homosexual, por lo tanto es preferible hablar de homosexualidades y no de homosexualidad en esta cuestión de unificar y generalizar. (p.49)

### **2.1 Un poco de historia**

El término homosexualidad fue utilizado por primera vez por Karl-Maria Kertbeny, en 1869, pero se populariza más de quince años después, en 1886, al utilizarse en el libro “Psychopathia Sexualis” de Richard Freiherr von Krafft-Ebing. A partir de ese momento, la homosexualidad se ha transformado en objeto de debate y de investigación. (Penguelly, 2010, p.10)

Sin embargo, aunque no se inventara aún el término, las prácticas homoeróticas existen y son consumadas desde el comienzo mismo de la civilización. Las sociedades han pasado por momentos de mayor y menor tolerancia a las mismas, pero cabe destacar que no por ello dejaron de existir. Como expresa García (2005) “se pueden rastrear referencias de relaciones homoeróticas hasta en la antigüedad clásica, con regulaciones legales que dotaban de estatus a los cónyuges del mismo sexo”. (p.150). Se entiende de esta manera, que antiguamente las relaciones homoeróticas eran habituales, teniendo además ciertas

regulaciones legales, ya que no solamente se consideraba natural a este tipo de vínculo sino que se garantizaba cierta posición a cada cónyuge.

Con el paso del tiempo y partir del siglo XIV muchas de estas cuestiones cambiaron rotundamente. La Iglesia Católica comenzó a involucrarse en estos asuntos y se fue haciendo cargo de regular estas prácticas. La misma catalogó a la homosexualidad como el mayor y más horroroso de todos los tabúes sexuales. La moral judeo-cristiana la consideró mucho más grave que los repugnantes crímenes antisociales, como lo son la violencia sexual contra los niños, el canibalismo o el genocidio, entre otros pecados. El peso de la Iglesia sobre la sociedad en este momento histórico fue muy grande, por lo que esta concepción tuvo gran influencia en las personas, en sus comportamientos y sus creencias. (Mott, 1997)

Posteriormente, la Iglesia comenzó a perder la fuerza que tuvo y al llegar el siglo XIX, la sexualidad pasó a ser regulada a través de la intervención médico-psiquiátrica. Se catalogó entonces a la homosexualidad como trastorno o patología que debía ser curada. Observamos aquí que el homosexual como pecador que existía hasta entonces, se transforma en el homosexual como enfermo mental, que se medicaliza o se encierra en instituciones psiquiátricas. Desde ese momento, la sociedad impuso el hecho de que cada práctica sexual concreta, da como resultado el surgimiento de una identidad social específica. (Guasch, 2000).

Es curioso observar el proceso por el cual la sexualidad se transformó en objeto de medicalización: se sustituyó el arte erótico por una ciencia de la sexualidad. El Cristianismo ya no gobierna, la medicina ha tomado su lugar. Y con ella, la psiquiatría, la sexología, el psicoanálisis y lo que llamamos “el sexo más seguro” siguen defendiendo y fomentando lo heterosexual, lo coitocéntrico y exclusivamente reproductivo, recomendando el matrimonio o la pareja estable, interpretando lo femenino en perspectiva masculina y condenando, persiguiendo o ignorando a quien se aparte del modelo heteronormativo. (Guasch, 2000) Un dato importante a tener en cuenta, es el hecho de que recién en 1974, la OMS retira a la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales. (Muñoz, 1996, p.130)

Continuando con el tema de la patologización de la homosexualidad, se encuentra que en los años sesenta en el Uruguay, el sida así como otras enfermedades de transmisión sexual (ETS), aportaron el pretexto perfecto para reinsertar a la homosexualidad dentro de

un clima de contaminación: “todos conocemos la (injustificada) asociación entre sida y homosexualidad. El sida ha alterado la historia de la homosexualidad, reenfocando la atención cultural sobre las comunidades gay y cambiando la imagen pública del homosexual”. (Muñoz, 1996, p.133).

En nuestro país, como en muchos otros, los homosexuales no solamente fueron víctimas de la religión y de la ciencia, sino que también fueron objeto de persecución policial y/o tratamiento judicial. El siglo XX estuvo totalmente capturado por lo que Sempol y Graña denominaron obsesión estatal, en referencia a los intentos del estado por controlar la reproducción social y biológica, imponiendo un modelo de familia heteropatriarcal, difundiendo en su mayor expresión la heteronormatividad, y utilizando las formas de violencia más crueles contra disidentes sexuales por el simple hecho de serlo. En el Uruguay, el Código Penal criminaliza la sodomía hasta 1934, además de detener a los homosexuales que se encontraran en espacios públicos, acusándolos de “ultraje al pudor” o “atentado a las buenas costumbres”. Los mismos eran tratados dentro del sistema como ofensores, perdiendo totalmente dentro de la perspectiva judicial el carácter de víctimas. (Sempol y Graña, 2012, p.1) Se entiende entonces que la homosexualidad, así como otras orientaciones sexuales disidentes, que hoy se consideran parte de la diversidad sexual, han sido perseguidas y torturadas durante siglos y siglos, por parte de la Iglesia y la religión, por parte de la ciencia, centralmente de la medicina y la psiquiatría, y también por parte de la justicia policial.

De lo mencionado se desprende que la homosexualidad (como también la heterosexualidad) son productos de cada época que no pueden estudiarse sin tener en cuenta el atravesamiento cultural que las define y las caracteriza. (Guasch, 2000) La homosexualidad es construida por la sociedad, por lo que no puede estudiarse como fenómeno aislado y singular, sin incluir en ello todos sus atravesamientos socio-culturales y epocales. (Muñoz, 1996)

Unido a lo anterior, y como expresa Muñoz (1996):

El rol homosexual es una construcción histórica integrante del ‘mito del género’ y, como tal, es una de las ideologías reguladoras de la distribución del poder entre los sexos... el homosexual tal como lo conocemos es un invento reciente, una ‘implantación perversa’ que multiplicó los controles sobre todos los individuos... es un tipo humano homogéneo, hipersexuado, infeliz, promiscuo, afeminado y con una fijación anal. (p.17)

Por otro lado, no se debe perder de vista la movilidad de las diferentes concepciones que se mencionan sobre la homosexualidad a lo largo de la historia. Los esquemas reguladores de las mismas, lejos están de ser estructuras fijas y eternas, sino que por el contrario constituyen criterios históricamente revisables.

## **2.2 Homofobia y actualidad**

En estrecha relación con el concepto de homosexualidad surge el término homofobia. Este último es un neologismo introducido por el psicólogo clínico George Weinberg (1972), que agrupa dos conceptos, semejante y miedo, y se crea para definir los sentimientos negativos en relación a homosexuales u homosexualidades. Como bien explica Junqueira, la homofobia es un grave problema social que produce efectos sobre todos los individuos. La noción de homofobia puede ser utilizada para referirse a situaciones de preconceito, discriminación y violencia contra personas homosexuales o no, cuyas expresiones de género no se corresponden con el modelo hegemónico, por lo que se deduce que no solamente se discrimina al homosexual, sino al presuntamente homosexual. (Junqueira, 2007)

Muñoz trabaja ampliamente con este concepto de homofobia, posicionándolo como sistema de poder que decreta que el homosexual debe ser inexistente, innombrable e ilícito. A su vez, menciona que la sociedad uruguaya aún sin saberlo, es racista y antihomosexual. El autor no desarrolla el término lesbianismo, pero menciona que en este caso se encuentra ante una doble discriminación hacia estas personas, por ser lesbianas y por ser mujeres. (Muñoz, 1996)

Actualmente la sociedad es testigo de la gran cantidad de avances con respecto a este tema, ya sea desde el lado de la legislatura en defensa y garantía de derechos, como desde el lado de la visibilización y sensibilización de la población. La progresiva aprobación social hacia la homosexualidad parece un claro avance ciudadano y democrático, pero a pesar de tan notorios progresos, como explica Guasch, sigue siendo difícil ser gay o lesbiana en espacios públicos. Es posible serlo en la intimidad de la vida privada, pero no en entornos sociales donde la discriminación y el prejuicio (aunque en menor medida que en años anteriores) todavía inundan los escenarios. (Guasch, 2000)

Por otra parte, es imprescindible mencionar que la homosexualidad desde los comienzos del concepto, siempre ha aparecido como una estereotipia separada totalmente del tema de la procreación. De algún modo, el homosexual está dotado de un contenido implícito de esterilidad, por el hecho de que la reproducción por vías “naturales”, o sea, a través de relaciones sexuales, entre dos personas del mismo sexo, es un hecho biológicamente imposible. Es por esto mismo que a los propios homosexuales se les representa sobre todo en el comienzo, su homosexualidad como contradictoria con la fertilidad, llegando incluso algunos a decidir llevar una vida heterosexual para no prohibirse de tener hijos. (García, 2005, p.150)

Al pensar en homoparentalidad se deben tener presente los aspectos mencionados relacionados a la homosexualidad, cómo la historia ha marcado estas prácticas, y la enorme carga subjetiva que traen consigo. Teniendo en cuenta las diferencias epocales y los diferentes factores que influyen en los imaginarios sociales, es que se puede explicar dicha situación.

Según Jaitin (2010), los problemas de la homosexualidad han sido llevados de mala manera en lo referente al psicoanálisis. Esta autora menciona a un psicoanalista homosexual, Ralph Roughton, y con respecto al tema expresa:

En primer lugar, los analistas han sostenido que el sujeto homosexual es un ser inmaduro. En segundo lugar, argumenta que las generalizaciones sobre la población homosexual en su conjunto se han realizado a través de pacientes que están en crisis y piden un tratamiento. En tercer lugar, y éste es para mí un argumento fuerte, dice que no se puede limitar la psicopatología a la homosexualidad como si fuera una enfermedad que hay que curar. (pp.204-205)

Retomando el tema central de esta monografía, Silvia Bleichmar (2010), explica que “la posición ante la homoparentalidad está relacionada de modo muy estrecho con la posición que se tenga ante la homosexualidad. Si se considera que la homosexualidad es perversión, indudablemente se estará en contra de la homoparentalidad”. (p.91).

## **CAPÍTULO 3: Introduciendo al psicoanálisis**

### **3.1 Complejo de Edipo y Complejo de Castración**

Tanto Freud como Lacan realizaron aportes imprescindibles para la construcción de la teoría psicoanalítica, sin los cuales actualmente sería imposible trabajar desde esta perspectiva. Más allá de esto, ambos autores están marcados por un tiempo y un espacio, por lo que una de las limitaciones que surge actualmente es la falta de vigencia de determinados conceptos, que sólo eran aplicables en cierto momento histórico, y por otro lado, la ausencia de respuestas a planteos sobre problemáticas actuales, de las cuales se puede afirmar muy poco.

Una de estas temáticas es la homoparentalidad, de la cual en la teoría psicoanalítica clásica no se encuentra planteo alguno. Cabe preguntarse entonces: ¿qué hacer cuando la realidad desborda ampliamente la teoría? Se hace necesario adentrarse en la literatura al respecto para intentar comprender la crianza heteroparental e incorporar ciertos conceptos básicos, y de esta forma, intentar aplicarlo a lo homoparental, labor que ya han comenzado a realizar algunos psicoanalistas contemporáneos.

El Complejo de Edipo, por ejemplo, es uno de estos conceptos mencionados. Freud lo considera en sus escritos como fenómeno central del período sexual de la primera infancia. (Freud, 1924/2000d) El mismo desempeña un papel fundamental en lo que respecta a estructuración de la personalidad del niño y orientación de su deseo. Los psicoanalistas, por su parte, han convertido este concepto en un eje central de la psicopatología, intentando identificar, en cada caso particular y para cada tipo patológico, las modalidades de planteamiento y resolución de este Complejo. (Laplanche y Pontalis, 2004, p. 61)

Con respecto al Complejo de Edipo, se hace referencia a un conjunto organizado de deseos amorosos y hostiles que el niño va a experimentar en relación a sus padres. Dentro de lo que se denomina su forma positiva, este Complejo se presenta de la siguiente manera: deseo de muerte del progenitor del mismo sexo, que de algún modo podría considerarse rival del niño, y por otro lado deseo sexual hacia el progenitor del sexo opuesto. Dentro de lo que se denomina su forma negativa, la situación sucede a la inversa: sentimientos de amor hacia el progenitor del mismo sexo, y celos, odio, y deseo de muerte hacia el del otro sexo. Ambas formas se encuentran en diferentes medidas y momentos en el mismo niño o niña,

conformando lo que se denomina forma completa del Complejo de Edipo. (Laplanche y Pontalis, 2004, p. 61) De este planteo se entiende que la posición del niño con respecto a sus padres no es fija, puede ir variando de un momento a otro.

En relación a lo descrito anteriormente, Freud denomina esta forma de amor/odio hacia los progenitores como ambivalencia. Al respecto explica:

En las primeras fases de la vida amorosa es evidente que la ambivalencia constituye la regla. En muchos seres humanos este rasgo arcaico se conserva durante toda la vida; es característico del neurótico obsesivo el equilibrio de amor y odio en sus vínculos de objeto. (Freud, 1931/2000e, p.236)

Freud sitúa la etapa en la que se atraviesa por este Complejo entre los tres y cinco años de edad, durante lo que se denomina fase fálica, y su declinación, motivada por la represión, implica la entrada del sujeto en el período de latencia. Al llegar a la pubertad, el sujeto experimenta una reviviscencia de este Complejo y es superado, con mayor o menor éxito, en un tipo particular de elección de objeto. (Laplanche y Pontalis, 2004, p. 61) Freud explica que se inicia el período de latencia debido, básicamente, a la falta de satisfacción que el niño espera; se trata de una denegación constante, que a la fuerza, determinará que el/la pequeño/a enamorado/a termine por extrañarse de su inclinación sin esperanza alguna. (Freud, 1924/2000d)

Cabe en este momento realizar una aclaración:

Es verdad que el Complejo de Edipo es vivenciado de manera enteramente individual por la mayoría de los humanos, pero es también un fenómeno determinado por la herencia, dispuesto por ella, que tiene que desvanecerse de acuerdo con el programa cuando se inicia la fase evolutiva siguiente, predeterminada. (Freud, 1924/2000d, p.182)

Lacan (2011) al respecto, menciona que:

Si la teoría analítica le asigna al Edipo una función normativizadora, recordemos que, como nos enseña nuestra experiencia, no basta que conduzca al sujeto a una elección objetal, sino que además la elección debe ser heterosexual. Nuestra experiencia nos enseña también que no basta con ser heterosexual para serlo de acuerdo con las reglas, y hay toda clase de formas de heterosexualidad aparente. (p.203)

Siguiendo nuevamente a Lacan (2011), se puede afirmar que el fin del Complejo de Edipo es correlativo de la instauración de la ley como reprimida en el inconsciente, pero permanente. (p.213)

Freud por su parte, explica esta cuestión de la salida del Complejo de Edipo agregando lo siguiente: “el proceso en conjunto salvó una vez a los genitales, alejó de ellos el peligro de la pérdida, y además los paralizó, canceló su función”. (Freud, 1924/2000d, p.184) Allí es donde interviene el período de latencia, que se puede decir, viene a interrumpir el desarrollo sexual del niño.

En íntima relación, se encuentra el Complejo de Castración. Laplanche y Pontalis (2004) explican que el mismo tiene como eje central una fantasía en el niño: la Castración. Ésta aporta una respuesta al enigma que el niño se plantea con respecto a la diferencia anatómica de los sexos, en relación a la presencia o ausencia del pene. La estructura y los efectos del Complejo de Castración tienen grandes variantes en lo que refiere al niño y a la niña. El primero teme la Castración como efectuación de una amenaza paterna, consecuencia de sus actividades sexuales, y esto le provoca una intensa angustia de Castración. En la niña, dada la ausencia del pene, la Castración se vive como algo previo, ya efectuado, que es sentida como un perjuicio que puede intentar negar, compensar o reparar. (p.58)

Esta cuestión de la falta de pene, es pensada siempre por el infante como consecuencia de la Castración a modo de castigo. El niño cree que solo las personas culpables de las mismas mociones prohibidas en que él mismo incurrió, habrían perdido el genital. Hasta el momento, solo se considera la Castración como un castigo, pero no es asociada al sexo femenino, el ser mujer no coincide todavía con esta falta. (Freud, 1923/2000c)

Freud es realmente claro al explicar esta diferencia esencial entre niño y niña: “la niña acepta la Castración como un hecho consumado, mientras que el varoncito tiene miedo a la posibilidad de su consumación”. (Freud, 1924/2000d, p.186). A su vez, en resumidas palabras, explica que lo que siente el varoncito en relación a la Castración es angustia, mientras que la niña va a sentir envidia hacia al niño, que sí posee el genital. (Freud, 1914/2000a) Si bien al ir al detalle de lo que ocurre en ambos, encontramos diferencias sustanciales entre ellos, igualmente es posible permitir cierta generalización, ya

que tanto la niña como el niño atraviesan el Complejo de Edipo en cierto momento de su infancia, y también ambos son afectados por el advenimiento de la Castración.

El Complejo de Edipo en relación con la Castración, es conflicto por definición:

Si la satisfacción amorosa en el terreno del Complejo de Edipo debe costar el pene, entonces por fuerza estallará el conflicto entre el interés narcisista en esta parte del cuerpo y la investidura libidinosa de los objetos parentales. En este conflicto triunfa normalmente el primero de esos poderes: el yo del niño se extraña del Complejo de Edipo. (Freud, 1924/2000d, p.184)

Una cuestión que la teoría psicoanalítica considera fundamental, y que aporta valor y sentido a lo que se mencionó acerca de la amenaza de Castración, es que ningún niño está exento de vivir dos tipos de experiencias, por las cuales debería estar preparado para la pérdida de partes muy apreciadas de su cuerpo. Estas experiencias son, por un lado, el retiro del pecho materno, primero temporario y luego definitivo, y por otro lado, la separación del contenido de los intestinos, diariamente exigido. (Freud, 1924/2000d) Se puede generalizar (ya que estas situaciones las viven todos los niños cotidianamente) al decir que ambas atraviesan el psiquismo de cada infante aportando una base para el establecimiento de la fantasía de Castración.

Según Lacan (2011), la Castración es el signo del drama del Edipo, además de su eje implícito. Es la crisis esencial por la que todo sujeto se introduce al Complejo de Edipo, se habilita, por decirlo de otro modo, para edipizarse. (p.215) El Complejo de Castración, como se mencionó anteriormente, está íntimamente ligado con el Complejo de Edipo, especialmente con su función prohibitiva y normativa. (Laplanche y Pontalis, 2004, p.58)

### **3.2 La homoparentalidad desde el psicoanálisis**

En esta segunda parte del capítulo, se intentan responder algunas de las preguntas planteadas en la introducción, a la vez que reflexionar en torno a las mismas.

Se realiza una exposición desde algunos autores que pretenden explicar algo en referencia a la homoparentalidad desde una perspectiva psicoanalítica, teniendo en cuenta, como se mencionó en un comienzo del capítulo, que la teoría posee elementos que no pueden aplicarse en nuestra época. La misma, a su vez, carece de otros elementos que se

requerirían para explicar las problemáticas actuales, por lo que resulta realmente complejo conjugar estos dos grandes ejes temáticos.

Los trabajos que articulan homoparentalidad y psicoanálisis son muy recientes, teniendo la mayoría de ellos fecha posterior a las aprobaciones de las leyes de adopción homoparental y matrimonio igualitario en nuestro país y en la región. Por ello es conveniente aclarar que la experiencia clínica sobre el tema es acotada, a la vez que carece de la suficiente cantidad de casos con un tiempo prolongado de seguimiento como para poder extraer de ellos conclusiones acabadas. Asimismo, es apropiado tener en cuenta estos trabajos, que tocan puntos muy interesantes y contribuyen en gran medida sobre la temática.

Tal y como expresa Spivacow (2014),

El tema que nos ocupa constituye un verdadero desafío para el psicoanálisis por varios motivos. Por una parte, analizar el rol de la familia en la constitución subjetiva implica revisar las maneras tradicionales de entender el Edipo, es decir, reubicar en un nuevo lugar un elemento que es una columna vertebral de nuestra teoría, y las reubicaciones plantean siempre un riesgo de derrumbe masivo. (p.134)

En la misma línea, Toni Vaughn Heineman considera que actualmente, las familias homoparentales demandan una reformulación de la teoría psicoanalítica, específicamente del desarrollo edípico, al estar basado en la heterosexualidad de los padres. La misma propone un modelo que si bien reconoce los elementos centrales del desarrollo, no hace referencia a la orientación sexual de los padres o a su elección de objeto. (Montero, 2008, p.98)

De la misma forma, Bernardi (2014) expresa que el Complejo de Edipo en Freud es un punto central. El desarrollo del psiquismo del niño está íntimamente ligado al mismo, y en él se entrecruzan fuerzas pulsionales básicas relacionadas con la sexualidad y la agresión, tal como son incesto, parricidio y castración. El desenlace del Complejo de Edipo supone llevar al niño a nuevas identificaciones y a internalizar sistemas de normas, valores y prohibiciones que dan luego las características singulares de su superyó. Es así que surge la necesidad de entender todas estas cuestiones en casos de familias con padres homosexuales. Este autor se pregunta cómo es que se da la conflictiva edípica cuando ambos padres son del mismo sexo, y si son de igual naturaleza en estos casos, los procesos relacionados a la

estructuración psíquica del niño y el desarrollo de su identidad de género. A raíz de las citadas interrogantes, el autor concluye que las respuestas están relacionadas exclusivamente con la investigación empírica:

Hasta el momento las investigaciones no han puesto de manifiesto la aparición de trastornos que desaconsejen la adopción por este tipo de familias, pero conviene dejar abierta la cuestión a nuevas investigaciones y estudios de seguimiento más prolongados. De confirmarse que la homoparentalidad no se asocia a trastornos significativos del desarrollo, la teoría psicoanalítica del Edipo debe hacer frente a una serie de interrogantes y cuestionamientos que no parecen ser fáciles de responder. (Bernardi, 2014, p.94)

Más allá de la variada gama de opiniones al respecto, diversos autores como los mencionados anteriormente, coinciden en que es un tema complejo, difícil de abordar y sobre todo de llegar a conclusiones acabadas. Por otro lado, también coinciden en que estas nuevas formas de hacer familia demandan imperiosamente de la teoría psicoanalítica, una respuesta que ponga fin a las innumerables interrogantes que se plantea la sociedad sobre este tema. Sin embargo, a pesar de la falta de consenso, pareciera ser que comienzan a esbozarse ciertos planteamientos o reformulaciones de la teoría que pueden significar grandes aportes para adaptarse a las nuevas problemáticas socio-culturales.

En la misma línea de pensamiento:

Rotenberg (2007) considera que más allá de ser hetero u homo, lo relevante de criar en pareja es la inclusión del tercero. Faiman (2007) coincide, considerando que la estructura del Edipo se cumple en tanto el niño cuente con una pareja de padres, aunque ambos pertenezcan al mismo sexo, pues lo fundamental es que se le dé la garantía de no quedar atrapado fatalmente en una díada. (Montero, 2008, p.99)

Es así que cabe preguntarse por lo que sucede en casos de monoparentalidad, ya que el niño no se encuentra incluído en la terceridad que mencionan estos autores. En esta realidad tan común, (que además no suele asociarse a trastornos o patologías graves) cabe cuestionarse por los procesos identificatorios, por las funciones materna y paterna y por el Complejo de Edipo. Sin embargo, nadie parece reparar en ello con la preocupación con la que se observa la homoparentalidad, por lo que la inquietud sobre esta última, se puede relacionar más con cuestiones de prejuicio y no con una real preocupación por la salud y el bienestar del niño.

Rotenberg (2010) expresa que al buscar un hijo, biológico o adoptado, hay que considerar allí cuál es la fantasía de hijo y cuál es la fantasía de parentalidad. Al momento de determinar qué parejas son aptas para adoptar, lo importante a evaluar es en qué lugar del fantasma de la pareja se coloca al hijo: sujeto u objeto, allí la clave de la cuestión. (p.109)

Según Muchnik (2010):

Los cambios humanos adquieren sus implicancias a posteriori y pensar que hay sujetos que pueden cumplir funciones parentales más allá de su sexo, por su integridad como personas y su coherencia en ese sentido, decir esto, no es una afirmación sencilla. (p.180)

Luego continúa:

No estamos en condiciones de realizar afirmaciones sino de hipótesis con alto margen de error por la falta de experiencia. Pero me arriesgo a decir que si la persona tiene una conformación psíquica que le permite tener valores humanizantes, esto lo va a transmitir más allá de su identidad sexual, a tal punto, me parece, que le va a permitir a su hijo/hija buscar en ese punto fallido de sus posibilidades de procreación, identificaciones alternativas. Como cualquier padre que se hace cargo de su castración en cualquier aspecto de su personalidad. (Muchnik, 2010, p.180)

### **3.3 Funciones materna y paterna**

Desde el psicoanálisis, se define función materna y función paterna según el rol que se cumple en relación a la crianza de hijos. La función materna, por su parte, representa todo lo referente a lo autoconservativo, de alimentación, a la vez que satisface las necesidades de placer sexual, contacto y afecto. (Clavero, 2014, p.51) La función paterna por su parte, tiende a jerarquizar el rol del padre como un tercero que separa al niño y a la madre, que introduce entre ellos un espacio de simbolización, permitiendo reconocer las diferencias y la ausencia, estableciendo una relación triangular. (Bernardi, 2014, p.91)

Con respecto a la pregunta planteada inicialmente sobre las funciones materna y paterna, y en relación a los planteos de quienes expresan no estar de acuerdo con la homoparentalidad por ser un tipo de configuración vincular que no se corresponde con la diferencia de los sexos, Montero (2008) responde explicando que considera que lo que se

suele mencionar como “función paterna” y “función materna” no necesariamente requiere de la presencia de un hombre o una mujer que cumpla su rol, ya que son funciones totalmente simbólicas. Explica al respecto que la realidad biológica o anatómica del padre/madre no es elemento fundamental para la construcción de la subjetividad del hijo, la misma última está mucho más relacionada con la organización psíquica del cuidador y con el lugar que el niño ocupa en el universo interno de los padres. Más importante que el género o la identidad sexual del que cuida es la calidad de la interacción entre ambos. (p.96)

Montero (2008) pone entonces el énfasis en que se trata de “funciones” parentales, que poco tienen que ver con el sexo biológico de quien las encarna. Entiende que la parentalidad y la filiación, tratan más de los lazos que se erigen entre padres e hijos, y en relación a los que se constituye el proceso de subjetivación y la vida psíquica y emocional del niño. Expresa que se relaciona mucho más con la forma en que estos padres ejercen el cuidado y la crianza, que con la relación biológica de éstos. (p.95)

Bernardi (2014) asume una posición similar a la anterior, si bien sus estudios se basan más en la función paterna y lo que menciona como “terceridad”. Este autor explica que lo que se denomina como función paterna, muchas veces se utiliza en forma imprecisa o basada en sobreentendidos. Manifiesta a su vez, que comúnmente condensamos la función paterna con la persona que desempeña tal función, atribuyéndole a la masculinidad el ejercicio de ciertas funciones que en realidad puede desempeñar un individuo de cualquier sexo. (p.90)

Clavero (2014) explica que el psicoanálisis y especialmente el estructuralismo francés hablan de roles o funciones, intentando contemplar la diversidad de prácticas existentes con respecto a la paternidad, pero enuncian roles maternos y paternos, lo que podría traducirse como la producción de un tipo de conocimiento que sigue la línea de lo hegemónico. Dice en relación a esto, que aunque se intenta separar la cuestión de las funciones parentales del sexo/género de quién ejerza esta función, igualmente se continúa forzando un modelo a otro, basándose en última instancia siempre en lo tradicional. (p.51)

En esta misma línea, Gil y Núñez (2002) mencionan que consideran más adecuada la utilización de los términos “función narcisizante” para denominar la función materna, y “función de corte” para designar la paterna. Según estos autores, estas denominaciones son más apropiadas que las tradicionales, ya que se hacen en relación a la función en sí y no en

concordancia con el sexo o el género de quien las encarne, además de que al utilizarlas, se evitan asociaciones innecesarias. (p.102)

Spivacow por su parte, cita a Silvia Bleichmar (2006) quien afirma que hoy en día ya no puede decirse que son necesarios un padre y una madre para garantizar la salud psíquica de un niño. La misma propone que probablemente alcance, para asumir las tareas de crianza, un adulto que se relacione de forma asimétrica con el menor, acatando la prohibición de la apropiación del cuerpo del niño como lugar del goce del adulto. (Spivacow, 2014, p.131) Esta perspectiva de la autora es más compatible con los casos de monoparentalidad, ya que no requiere de dos adultos en la crianza de un niño para que el mismo pueda tener un desarrollo psíquico saludable. De lo contrario, se encontraría frecuentemente a niños con patologías graves debido a la ausencia de uno de sus progenitores en su crianza.

Es muy interesante esta perspectiva que manifiesta Silvia Bleichmar, pues de algún modo exterioriza que no es tan complicado encontrar una respuesta a las interrogantes que surgen en relación a la homoparentalidad y el psicoanálisis. Esta autora expresa que su real preocupación no está puesta en la sexuación del adulto, sino en la capacidad que éste posea de renunciar al goce, tanto erótico como narcisista. Además, parte de una concepción en la cual la heterosexualidad no significa garantía alguna ante el narcisismo extremo o la intención de captura del otro, y en la que la homosexualidad no representa una falla en el reconocimiento de la Castración, si se entiende como renuncia a la completud, no fundamentalmente anatómica sino de la totalidad residual yoica del narcisismo parental. (Rotenberg, 2010, p.96)

La misma autora agrega:

Personalmente pienso que la diferencia primera, estructurante, es la del reconocimiento del otro como un otro. Esto quiere decir que la madre reconozca al hijo como ser en el mundo y no como parte de sí misma y para ella. A su vez, que el padre no esté en una posición omnipotente en la que él encarne la ley, tema que va más allá de la inclinación sexual. Considero que la perversión consistiría en la desobjetivación del otro hasta límites impensables que pueden inclusive llegar a negarlo como semejante. Ejemplos de ello son el uso del otro y del cuerpo del otro sin su consentimiento y el ejercicio de la maldad sobre otro que termina siendo cosificado. (Rotenberg, 2010, p.108)

Este ejemplo que plantea la autora, no se relaciona exclusivamente con padres homosexuales, ya que se encuentra este tipo de perversiones en muchos casos de heterosexuales, concibiéndolos entonces como parte de la personalidad independientemente de la orientación sexual. La asociación injustificada que une homosexualidad con perversión, como se menciona en el capítulo dos del presente trabajo, está totalmente fuera de lugar.

Para concluir esta tercera parte del capítulo, resulta primordial mencionar el concepto de función familia, planteado por Alizade (2008). Dicho concepto articula muy bien con los planteos anteriores, pues refiere a la función que delimita los hechos de vida que proporcionan al infante el acceso a lo simbólico. La autora lo utiliza para designar subjetividades en red que sostienen al psiquismo del niño; es un espacio ramificado de vínculos que van mucho más allá de lo que se considera familia nuclear convencional. En esta red, perfectamente pueden convivir filiaciones biológicas con filiaciones de extranjería. Por filiaciones se refiere a personas significativas para el niño, que intervienen en su mapa identificador y pulsional, que producen efectos psíquicos importantes en la mente infantil y que contribuyen en la estructuración de su psiquismo. Estas funciones, al decir de Clavero, exceden ampliamente lo que se denomina como función materna y paterna pero sin desestimarlas, abarcan personas significativas, grupos e instituciones. En cierto modo, este nuevo concepto ayuda a esclarecer el debate sobre homoparentalidad, brinda una respuesta a las nuevas modalidades de hacer crianza e inclusive a problematizar el panorama mismo de las parentalidades. (Clavero, 2014, pp.51-52)

### **3.4 Identificaciones**

Uno de los argumentos más directos en contra de la homoparentalidad, se basa en los procesos identificatorios formulados por la teoría psicoanalítica. El mismo plantea que la sociedad se encuentra en una situación de completa incertidumbre frente a estos procesos en hijos de parejas homosexuales. Sobre ello, Clavero (2014) expresa que es habitual confundir los procesos identificatorios con una idea reduccionista acerca de las identificaciones, que a grandes rasgos, derivan en que el niño se identifica con alguien y por ello se convierte en ese alguien. Esta idea desconoce por completo la complejidad de los procesos identificatorios desde la teoría freudiana, lo que origina un total reduccionismo. (p.54)

Para conceptualizar el término identificación, se hace referencia en primera instancia al diccionario de psicoanálisis de Laplanche y Pontalis, (2004) que lo define de la siguiente manera: “proceso psicológico mediante el cual un sujeto asimila un aspecto, una propiedad, un atributo de otro y se transforma, total o parcialmente, sobre el modelo de éste. La personalidad se constituye mediante una serie de identificaciones” (p.184). Freud por su parte, define identificación de la siguiente manera: “la más temprana exteriorización de una ligazón afectiva con otra persona” (Freud, 1921/2000b, p.99).

Como es sabido, el ser humano nace en un estado de indefensión y dependencia totales. Bernardi (2014) explica al respecto que el ser humano necesita de padres o cuidadores para asegurar su sustento físico, pero además también para su desarrollo intelectual, emocional y social. (p.92) En relación a esto último, el proceso de socialización del niño está basado en el mecanismo de la identificación, que es un proceso psicológico a través del cual el infante se mueve, habla, siente y actúa de la misma forma que lo hacen los adultos significativos con los cuales se relaciona. A su vez, este proceso está íntimamente ligado a una serie de mecanismos subyacentes, tales como son: imitación, diferenciación, filiación, aprendizaje y formación de esquemas cognitivos. (Dio Bleichmar, 2010, p.114)

Al hablar de identificaciones, comúnmente se observan ciertos planteos que manifiestan estar en desacuerdo con la parentalidad homosexual por el hecho de que el niño, en ausencia de una de las dos figuras, masculina o femenina, carece de una persona con la cual identificarse. Estos planteos sugieren implícitamente que el niño siempre va a identificarse con el padre y que la niña lo hará del mismo modo con la madre. Esta idea es fácil de disolver, ya que el proceso de identificación es mucho más complejo que como se lo entiende habitualmente y de ningún modo es direccional e inamovible, por lo que no se debe caer en este tipo de reduccionismos.

Suponer que todos ven o entienden lo mismo a partir de los hechos de la realidad externa, es un pensamiento ingenuo, que no tiene en cuenta el inconsciente y la historia personal de cada sujeto, entre otros factores. A partir de lo que se incorpora del mundo externo, ocurre un reprocesamiento psíquico, una especie de reformulación de la información que se incorpora, que se capta en cada sujeto en forma distinta dependiendo de las condiciones de organización del psiquismo de cada quien. De ningún modo se acepta (incorporación e introyección) en forma absoluta lo proveniente del exterior. Aplicando esto a

las identificaciones y teniendo en cuenta que son un proceso de pensamiento muy complejo, se debe acordar que no se incorporan los estímulos provenientes del exterior tal y como se presentan, sino que son sometidos a variadas transformaciones. La realidad se incorpora en relación al deseo del adulto que representa y personaliza la misma, acoplada a la tramitación personal de cada niño. Este planteo no pretende quitarle importancia a los efectos que la realidad externa puede imprimir en cada niño, pero sí asegura que se matizan y configuran en relación con deseos y no solamente con discursos. En otras palabras, es el deseo inconsciente de las figuras tutelares el que regula, junto con los procesos del psiquismo infantil, las identificaciones que en la niñez comienzan a constituirse. (Clavero, 2014, pp.54-55)

En relación a esto, Alizade (2010) explica que la identificación primaria, siguiendo a Freud, se efectúa indistintamente con el padre o con la madre de la prehistoria personal del sujeto, imagen que simplemente por su presencia, favorece la humanización del infans, sin la cual esto no sería posible. La autora agrega para fortalecer esta idea, una aclaración que realiza Freud en una nota al pie del texto de 1923, en la que explica que considera más adecuado decir “los padres”, ya que padre y madre no se distinguen entre sí antes de que se establezca la diferencia sexual en el hijo. Es posible decir entonces, que el psiquismo se identifica o recibe la identificación de un semejante humano, lejos de importar en este momento de su desarrollo, el sexo del mismo. El infans no puede carecer de este contacto porque si esto sucede, estaría siendo imposibilitado de acceder a la humanidad. (p.80)

Reafirmando esta postura, Montero (2008) agrega que existen mujeres activas y hombres pasivos (contrario a lo que se asocia comúnmente) y también muchas posiciones intermedias entre ambos. Los niños pueden identificarse inconscientemente, con una madre más ‘masculina’ o un padre más ‘femenino’ ya que el infante no se identifica con el real objeto sino con los modos representacionales con los cuales lo captura, y es por esto que la autora considera poco relevante si ello ocurre en el plano de la heterosexualidad o de la homosexualidad. Además, apoyada en Freud y en su concepción sobre la bisexualidad, expone que en el Complejo de Edipo se tienen identificaciones y deseo hacia ambos padres en diferentes momentos, por lo que no podemos decir que las identificaciones sean algo fijo, unido siempre al progenitor del mismo sexo que el niño, sino todo lo contrario.

Jaitin (2010), por su parte, también realiza un aporte en relación a lo anteriormente mencionado:

Podemos constatar actualmente que la parentalidad no se estructura sobre el modelo clásico freudiano de la identificación. Observamos diferentes configuraciones familiares en donde ni padre ni madre tienen una identidad estable. Paternidad y maternidad requieren ser redefinidas en función de los significantes corporales movilizados. No es más cierto que la madre sea irremplazable. Vemos que el padre u otros personajes maternos pueden ser adecuados. La evidencia de la maternidad no se impone más opuesta a la incertidumbre de la paternidad. (p.206)

## **CONCLUSIONES**

En base al recorrido realizado en la presente monografía, donde se aborda la problemática de la homoparentalidad desde un enfoque psicoanalítico, y a partir de la revisión bibliográfica desarrollada en la misma, se hace imprescindible sintetizar algunas consideraciones finales.

Como primer punto, es importante reconocer que, como expresa Alizade (2010), el mundo de las personas homosexuales cada vez se hace más presente en los consultorios, exigiendo con ello, un reconocimiento de calidad y de equidad. Siguiendo a esta misma autora, esta forma vincular de pareja, que desde siglos atrás es descalificada socialmente, no se conforma con que se reconozca su vínculo sino que desea y exige poseer el derecho legal a la crianza de hijos y a constituir una familia amparada por la ley. Muchos países aún no ponen en práctica estas cuestiones y lejos están generar un espacio de cambio. Uruguay por su parte, es uno de los pioneros en el continente en comenzar a darles un lugar y a regularizar legalmente su situación. La dimensión de las transformaciones tanto jurídicas como sociales que se han gestado en los últimos años en relación a este tema, no tiene precedente alguno ni en nuestro país ni en el mundo.

En relación a la legislatura en el Uruguay, las aprobaciones de las leyes de Adopción Homoparental y de Matrimonio Igualitario, representan un claro avance en materia de derechos, en relación a un sector de la población que históricamente fue reprimido e invisibilizado. Es necesaria una mayor discusión y difusión de las mismas, ya que particularmente en nuestro país, si bien están aprobadas desde hace varios años, no se generó una instancia de diálogo ni debate previamente a su aprobación, incluso tampoco posteriormente a ella, por lo que gran parte de la población ni siquiera está enterada de estos cambios en la legislatura.

Por otro lado, en relación a las preguntas disparadoras planteadas al comienzo del presente trabajo, es importante realizar una síntesis explicando las mismas en detalle.

Con respecto a la pregunta inicial, relacionada con el impacto de la homoparentalidad en el psiquismo del niño, que deriva en la intrincada cuestión de si es recomendable o no que los padres homosexuales ejerzan paternidad/maternidad, se debe reconocer que no se puede extraer todavía respuestas concluyentes. Como explica Ceccarelli (2010) se debe ser

muy cauteloso al momento de realizar afirmaciones sobre este tema. Spivacow (2014) por su parte manifiesta una postura similar. Explica que la temática es tan vigente, que no se cuenta con la suficiente cantidad de casos con un tiempo de seguimiento prolongado como para poder extraer de ellos las conclusiones exactas de lo que sucede en estos casos a largo plazo, de ahí su insistencia con el ser precavidos. Agrega además, que lo más ético en relación a esto es siempre estudiar el caso singular, evitando realizar generalizaciones imprecisas. (p.146)

Más allá de lo explicitado, parece ser que desde el ámbito académico se comienzan a esbozar ciertos planteos que fundamentados desde el psicoanálisis, no desaconsejan esta nueva práctica, considerándola una más dentro de tantas otras que se encuentran en la actualidad. Spivacow (2014) explica que si bien hay que ser cuidadoso con las generalizaciones sobre la homoparentalidad, todo parece indicar que la misma pasa, poco a poco, a ser una cuestión cotidiana, con ciertas especificidades en lo que respecta a crianza pero que lejos está de asociarse a patología. Angulo (2014) por su parte, asume una posición similar, manifestando que hasta el momento, todo parece indicar que no hay ningún tipo de nocividad hacia el hijo en esta forma de crianza, agregando además que los problemas que surgen en relación a esto, emanan del exterior de la familia, relacionados más con cuestiones de discriminación y prejuicio.

Como segundo punto, en relación a la pregunta que plantea si una persona homosexual es capaz de brindar al niño lo que requiere para crecer y desarrollarse de forma saludable, se puede comenzar a esbozar una respuesta afirmativa, pero como se mencionó anteriormente, siempre teniendo en cuenta el caso particular, y dejando el campo abierto para posteriores conclusiones o descubrimientos.

De igual forma, diversos autores ya han comenzado a expresar su postura, afirmando que los homosexuales son tan adecuados para ejercer paternidad como cualquier heterosexual. García (2005) es uno de estos autores mencionados, quien dice que los homosexuales son padres/madres responsables, involucrados en la educación de sus hijos, con gran sensibilidad sobre los aspectos psicológicos del niño, teniendo a su vez, criterios ajustados en relación al desarrollo evolutivo, además de valores importantes en la crianza como son afecto, disciplina, comunicación y responsabilidad. (p.160)

En relación también a la pregunta inicial, Rotenberg (2010) asume una posición complementaria con lo anterior, asegurando que “la inclinación sexual per se no determina que exista una mayor o menor aptitud ética-emocional que permita tener en cuenta al hijo como sujeto.” (p.111). Se desprende entonces que lo relevante en estos casos no es la orientación sexual de los padres, sino su forma de ejercer la paternidad. Clavero (2014) se une a estos autores, asegurando que al momento de hablar de paternidad/maternidad no es relevante la sexualidad o el género de los padres, ya que valores como los mencionados son lo fundamental en la crianza, independientemente del sexo del progenitor. Además de ello, como se explica en el primer capítulo de la presente monografía, se debe estar atento a la idealización de la heterosexualidad, que muchas veces suele tomarse como ejemplo, pero realmente no lo es.

Finalmente, a partir de la última pregunta directriz planteada en la introducción, que se relaciona con el Complejo de Edipo, con las funciones paterna y materna, y con las identificaciones en los hijos de homosexuales, surgen varias consideraciones finales. Hasta el momento, como explica Spivacow (2014) no se cuenta con una reformulación de la teoría psicoanalítica, por lo que el Complejo de Edipo en familias homoparentales sigue siendo una incógnita. Probablemente se le otorgó al mismo una universalidad que no es tal.

De igual forma, se cuenta con ciertos planteos que pueden ayudar a entender un poco mejor la cuestión. Por un lado, el tema de las funciones parentales: si bien se tiende a condensar función materna con la figura femenina, y función paterna con la masculina, Montero (2008) explica que estas funciones son independientes del sexo/género de quien las encarna, además de aclarar que una misma persona, en diferentes momentos puede personificar ambas funciones, ya que estas no son fijas. (pp.95-96) A partir de allí se proponen nuevas denominaciones para mencionarlas, y de esta forma evitar las innecesarias asociaciones explicadas anteriormente. Los términos propuestos son función narcisizante y función de corte, los cuales son más apropiados ya que se ajustan a la temática de la presente monografía. (Gil y Núñez, 2002, p.102)

Por otro lado, el tema de las identificaciones. En primera instancia, cabe aclarar que comúnmente el término se utiliza en forma errónea, ya que suele entenderse que la niña se identifica con la madre del mismo modo que el niño lo hace con el padre, y ante la ausencia de uno de ellos, el hijo podría devenir con una patología. Esta idea tan frecuente desconoce por completo la complejidad de los procesos identificatorios desde la teoría psicoanalítica,

que plantea que es el deseo inconsciente de las figuras parentales, en combinatoria con los procesos del psiquismo infantil, lo que regula las identificaciones que comienzan a constituirse en la niñez. Sin desconocer los efectos que la realidad externa suele imprimir en la personalidad del niño, se debe tener presente que los mismos se configuran en relación con deseos, por lo que la cuestión no es tan sencilla como a priori suele entenderse. De esta forma, el argumento en contra de la homoparentalidad que se basa en la cuestión de las identificaciones, pierde toda validez. De ningún modo se puede afirmar que se requiera estrictamente de la presencia de una figura masculina y una femenina para que el niño se desarrolle de forma saludable. (Clavero, 2014)

Se debe tener siempre presente que la familia y la pareja son productos culturales, por lo que no hay un único modelo a seguir. Surgen entonces a raíz de ello, nuevas articulaciones entre engendramiento, filiación, lazos de sangre y parentesco. (Spivacow, 2014) Actualmente se asiste al nacimiento de una nueva forma de hacer familia y como tal, es esperable que surjan dudas, que ocurran movimientos de ajuste y que no se encuentre una posición unificada al respecto. Lo importante es que se siga insistiendo para que cada día se pueda entender mejor al fenómeno: “sostengo que nosotros, como terapeutas, no debemos ni condenar ni enarbolar ninguna bandera porque una actitud tal, sólo puede ser producto de prejuicios o desmentidas y no de un acercamiento clínico serio a la problemática de la parentalidad”. (Rotenberg, 2010, p.111).

Se espera que la presente monografía constituya un material de aporte para todo aquel interesado en la temática abordada.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alizade, M. (2010). Pensando la homoparentalidad. En E. Rotenberg y B. Agrest (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.77-83). Buenos Aires: Lugar.
- Angulo, A., Granados, J., y González, M. (2014). Experiencias de familias homoparentales con profesionales de la psicología en México. *Cuicuilco*, 21(59), 211-236. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/351/35131858010.pdf>.
- Bernardi, R. (2014). El tercero es también un segundo. *Revista de Psicoterapia Psicoanalítica*, 8(3), 89-99. Recuperado de <http://www.bvpspsi.org.uy/local/TextosCompleto/audepp/025583272014080307.pdf>.
- Bleichmar, S. (2010) La identidad como construcción. En E. Rotenberg, y B. Agrest, (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.33-46). Buenos Aires: Lugar.
- Camacho, J., Gagliesi, P. (s.f). Familias Homoparentales. Recuperado de <https://www.fundacionforo.com/pdfs/familias-homoparentales.pdf>.
- Ceccarelli, P. (2010). Configuraciones edípicas contemporáneas: reflexiones sobre las nuevas formas de paternidad. En E. Rotenberg, y B. Agrest, (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.165-176). Buenos Aires: Lugar.
- Clavero, M. (2014). *Adopción Homoparental. Un estudio sobre la construcción de deseo de hijo en parejas gais*. (Tesis de maestría). Universidad de la República. Facultad de Psicología, Montevideo.
- Dio Bleichmar, E. (2010). La construcción de la identidad del menor en la familia homoparental. En E. Rotenberg, y B. Agrest, (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.113-120). Buenos Aires: Lugar.
- El Observador. (2013). El matrimonio igualitario ya es ley en Uruguay. Recuperado de: <https://www.elobservador.com.uy/nota/el-matrimonio-igualitario-ya-es-ley-en-uruguay-201341016320>.

- Freud, S. (2000a). Introducción del narcisismo. En *Obras completas: Sigmund Freud* (Vol. 14, pp. 65-98). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1914).
- Freud, S. (2000b). Psicología de las masas y análisis del yo. En *Obras completas: Sigmund Freud* (Vol. 18, pp.63-136). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1921).
- Freud, S. (2000c). La organización genital infantil. En *Obras completas: Sigmund Freud* (Vol.19, pp.141-149). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1923).
- Freud, S. (2000d). El sepultamiento del complejo de Edipo. En *Obras completas: Sigmund Freud*. (Vol.19, pp.177-187). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1924).
- Freud, S. (2000e). Sobre la sexualidad femenina .En *Obras completas: Sigmund Freud* (Vol.21, pp.223-241). Buenos Aires: Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1931).
- García, F. (2005). La adopción homoparental. *Revista Iberoamericana de Diagnóstico y Evaluación*, 1(19), 147-170. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4596/459645450009.pdf>.
- Gil, D. y Núñez, S. (2002). *¿Porqué me has abandonado? El psicoanálisis y el fin de la sociedad patriarcal*. Montevideo: Trilce.
- Gloer Fiorini, L. (2010). Reflexiones sobre la parentalidad. Parentalidad en parejas homosexuales. En E. Rotenberg, y B. Agrest, (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.47-56). Buenos Aires: Lugar.
- Guasch, O. (2000). *La crisis de la heterosexualidad*. Barcelona, España: Laertes.
- Irala, J., López, C. (2006). Los estudios de adopción en parejas homosexuales: mitos y falacias. *Cuadernos de Bioética*, 17(3), 377-389. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/875/87506106.pdf>.

- Jaitin, R. (2010). Homosexualidad, homoparentalidad. La función del grupo. En E. Rotenberg, y B. Agrest, (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.201-208). Buenos Aires: Lugar.
- Junqueira, R. (2007). Homofobia: limites e posibilidades de um conceito em meio a disputas. *Bagoas: estudos gays – gêneros e sexualidades*, 1(1), 145-65. Recuperado de [http://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v01n01art07\\_junqueira.pdf](http://www.cchla.ufrn.br/bagoas/v01n01art07_junqueira.pdf).
- Lacan, J. (2011). *El seminario de Jacques Lacan, Libro IV: La relación de objeto 1956-1957*. Buenos Aires: Paidós.
- Laguna, O. (2016). Crítica a los conceptos homoparentalidad y familia homoparental: alcances y límites desde el enfoque de las relaciones y vínculos parentales de las personas de la diversidad sexual. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 5(43), 7-49. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/884/88446717003.pdf>.
- Laplanche, J. y Pontalis, J. (2004). *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Montero, O. (2008). Adopción de niños por parejas homosexuales. Pensando la homoparentalidad. *Revista Psicoanálisis*, 6, 93-102. Recuperado de [https://spp.com.pe/wp-content/uploads/2017/09/Montero\\_6.pdf](https://spp.com.pe/wp-content/uploads/2017/09/Montero_6.pdf).
- Mott, L. (1997). *Etno-historia de la homosexualidad en América Latina*. Medellín, Colombia: Centro Editorial.
- Muchnik, A. (2010). *Adopción y homoparentalidad*. En E. Rotenberg, y B. Agrest, (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.177-180). Buenos Aires: Lugar.
- Muñoz, C. (1996). *Uruguay Homosexual*. Culturas minorías y discriminación desde una sociología de la homosexualidad. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce.
- Penguelly, K. (2010). *Homosexualidad*. (Trabajo de grado) Nualpán de Juarez, México.

Poder Legislativo. (Uruguay). (18 de setiembre de 2009). *Ley n.º 18.590. Código de la Niñez y la Adolescencia.* Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4695423.htm>.

Poder Legislativo. (Uruguay). (3 de mayo de 2013). *Ley n.º 19075. Matrimonio igualitario.* Recuperado de <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4144252.htm>.

Portugal, R. (s.f). *Estudios sobre homoparentalidad: revisión científica y análisis metodológico* [Conferencia]. Recuperado de <http://www.felgtb.org/temas/familias/documentacion/investigaciones/i/1382/531/estudios-sobre-homoparentalidad-revision-cientifica-y-analisis-metodologico>.

Sempol, D. y Graña, F. (2012). Salvar a la patria y a la familia. Dictadura, disidencia sexual y silencio. En Soledad González Baica y Marian Risso Fernández (comps.), *Las Laurencias. Violencia Sexual y de Género en el Terrorismo de Estado Uruguayo*, Montevideo: Trilce, pp.85-104.

Spivacow, M. (2014). Nuevas familias. Un desafío para el psicoanálisis. *Revista de la Sociedad Argentina de Psicoanálisis*, 18, 129-150. Recuperado de <http://www.sapsicoanalisis.org.ar/finder/files/revistas/pdf/18/08.%20Spivacow%202014.pdf>.

Rotenberg, E. (2010). Las nuevas cuestiones ponen en crisis viejas teorías. Entrevista de Eva Rotenberg a Silvia Bleichmar. En E. Rotenberg, y B. Agrest, (Comp.), *Homoparentalidades: nuevas familias* (pp.99-112). Buenos Aires: Lugar.